



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL

A efectos de determinar la composición de los Tribunales y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.2.2 de la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se comunica que el próximo día **17 de abril** a las **13:30 horas**, en el Salón de Actos de la **3ª planta** del edificio sito en la c/ Vargas, nº 53-Santander, tendrá lugar el sorteo correspondiente para la elección del número, en la especialidad convocada con mayor número de personal funcionario de carrera, a partir del cual y por orden ascendente (de la A a la Z), se nombrará a todos los vocales titulares de cada especialidad, seguidos de los suplentes.

Para las especialidades del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional que han pasado a integrarse en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al no haber concluido el proceso de integración, se utilizarán las listas de profesorado de las especialidades correspondientes del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional.

Excepcionalmente, y dado el gran número de especialidades convocadas, cuando las características de la especialidad así lo aconsejen, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica podrá designar directamente, aplicando previamente el criterio del sorteo y las causas de desistimiento y abstención, vocales entre personal funcionario de otras especialidades e incluso de otros cuerpos docentes.

Los listados sobre los que se va a efectuar el sorteo, se publicarán el mismo día 17 de abril en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) para su consulta con clave de acceso, a efectos de realizarse sobre los mismos las correcciones que procedan.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

